RESOLUCIÓN Nº 0 1 1 DE 2023

"Por medio de la cual se adicionan los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución No. 006 de 2023, Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2023, "

EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las señaladas en el artículo 18 del Acuerdo 2468 de 2022 *"Por el cual se adoptan los Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo"*, y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nacional del Ahorro fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado por la Ley 432 de 1998, en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que de acuerdo con la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro y la actividad que realiza, el presupuesto de esta entidad no hace parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual, las directrices y controles para efectos presupuestales son los señalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 2416 de 1997.

Que el artículo 18 del Acuerdo 2468 de 2022, establece como funciones de la Presidencia del Fondo Nacional del Ahorro, entre otras, las siguientes: *"o. Dirigir la ejecución presupuestal, comprometer y ordenar el gasto, suscribir los actos, y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Empresa"* y *"t. Las demás inherentes a la naturaleza de la dependencia, las establecidas por la Ley, los reglamentos o los estatutos"*.

Que mediante Resolución 006 del 10 de febrero de 2023 se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2023.

Que por necesidades del servicio se hace necesario adicionar la cuantía para el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2023, con el fin de atender los gastos de menor cuantía que por razones de urgencia requieren de agilidad en el pago.

Que, con ocasión de lo anterior, la Gerencia Administrativa solicitó traslado presupuestal para atender la adición de la cuantía de la caja menor por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) Mcte., solicitud que se encuentra respaldada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1000012140 del veinte (20) de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro.

Que los lineamientos para la asignación, manejo y control de los recursos para la Caja Menor del FNA se encuentran definidos en el *"Procedimiento Para el Manejo de Caja Menor"* y en el *"Instructivo Manejo de Caja Menor"*.

En virtud de lo expuesto,

RESOLUCIÓN Nº 011 DE 2023

"Por medio de la cual se adicionan los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución No. 006 de 2023, Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2023, "

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIÓN: Adicionar el artículo primero de la Resolución 006 de 2023, el cual quedará así:

> ***ARTÍCULO PRIMERO. ADICION****: Adicionar la cuantía de la Caja Menor del Fondo Nacional del Ahorro, para la vigencia 2023, en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) Mcte. con el fin de atender erogaciones de carácter urgente, imprescindible, inaplazable, necesarios e imprevistos para la buena marcha de la Entidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIÓN. Adicionar el numeral 7 al artículo segundo de la Resolución 006 de 2023, el cual quedará así:

> ***ARTÍCULO SEGUNDO.FINALIDAD:*** *Con los recursos de la Caja Menor se pueden atender los siguientes objetos de gasto identificados y definidos en las posiciones presupuestales, así:*
>
> *(...)*
>
> ***7.*** *Gastos de Junta Directiva y Comités Presidenciales*

ARTÍCULO TERCERO. ADICIÓN. Adicionar el artículo tercero de la Resolución 006 de 2023, el cual quedará así:

> ***ARTÍCULO TERCERO. UNIDAD EJECUTORA, POSICIONES PRESUPUESTALES Y CUANTÍA:*** *Teniendo en cuenta la adición realizada y los gastos que de allí se generen serán imputados presupuestalmente a las posiciones que se indican a continuación y los montos que se van a afectar podrán ser hasta los siguientes:*
>
> *(...)*

Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	Valor Apropiado
2.1.1.2.02.06.00	**Comunicación y Transporte**	**$ 5.000.000**
2.1.1.2.02.06.02	Transporte urbano	$ 5.000.000
2.1.1.2.02.11.00	**Gasto junta directiva y comites presidenciales**	**$ 40.000.000**
2.1.1.2.02.11.02	Apoyo logistico y alimentación	$ 40.000.000
	TOTAL	**$ 45.000.000**

(...)

ARTÍCULO CUARTO. RESPALDO PRESUPUESTAL: Para la cuantía establecida en el artículo tercero se cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1000012140 del veinte (20) de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 0 1 1 DE 2023

"Por medio de la cual se adicionan los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución No. 006 de 2023. Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo Nacional del Ahorro para la vigencia 2023, "

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 0 1 MAR 2023

GILBERTO RONDON GONZALEZ

Firmado digitalmente por GILBERTO RONDON GONZALEZ
Fecha: 2023.03.01 14:13:42 -05'00'

GILBERTO RONDÓN GONZÁLEZ
Presidente

Vo.Bo.: Wilson Alexander Pomar Baron – Gerente Administrativo (E)
Vo.Bo.: Letty Rosmira Leal Maldonado - Vicepresidenta Jurídica
Vo.Bo.: Giovanni Alberto Sanchez Gonzalez – Vicepresidente Gestión Humana y Administrativa
Vo.Bo.: Claudia Juliana Navas Bayona - Vicepresidenta Financiera (E)
Vo.Bo.: Juan Pablo Rodriguez Abril – Secretario General
Vo.Bo.: Claudia Milena Fernandez Rodriguez – Gerente Presupuesto
Vo.Bo.: Zulma Patricia González Muñoz – Gerente Asesorías y Conceptos